



Oficio SE. No. 343/2013

LIC. CRISTHIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS

DIRECTOR GENERAL PLANEACION

P R E S E N T E

El Suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio de la presente, me permito hacer CONSTAR Y CERTIFICAR que en el libro **I** del archivo de esta Secretaría obra el Acta número **034** de fecha **30 de Abril del 2013**, relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo y en su parte conducente dice lo siguiente:

En uso de la voz la **Regidora María Rubio Bayón**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal**, en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente al Programa de Obras y Acciones con recursos transferidos y convenidos con el orden Federal, Estatal (POA); el cual a la letra dice:

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

P r e s e n t e s

La Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal integrada por los CC. María Rubio Bayón, Alfredo Hernández Ramos y Francisco Javier Ceballos Galindo; en su calidad de Presidenta y Secretarios de la comisión; la Comisión de Hacienda integrada por sus miembros: Regidora C. Adelaida Fernández Ramos, Síndico Municipal C. Alfredo Hernández Ramos, C. Francisco Javier Ceballos Galindo, C. Manuel Ignacio Zambada Torres y C. María Rubio Bayón, en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente; con fundamento en los artículos 90, fracción XVII, y 94, fracción III, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, con base a los lineamientos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 35 y al Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Variables y Fuentes de Información para la Distribución Entre los Municipios de las Aportaciones Federales del FISM emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, calcula su distribución y procede cada año a publicar en la Gaceta de Gobierno, los montos asignados por Municipio, previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, así como la fórmula, metodología y su calendarización que corresponda a cada Ejercicio Fiscal a más tardar el 31 de enero.



Estas aportaciones como lo menciona el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM): agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda caminos rurales e infraestructura productiva rural.

SEGUNDO.- Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), promueve y ejecuta acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable y drenaje y saneamiento), quehacer en el cual también participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno. Con la operación del Programa se procura que la población indígena de las localidades en donde se realicen las obras de infraestructura supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio, en el apartado de recursos propios incluye la cantidad de \$2'000,000.0 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para la realización de obra pública que resuelva la problemática social de los Villalvarenses.

CUARTO.- Que el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 establece que los recursos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud que deberá realizar cada municipio.

QUINTO.- Que mediante Sesión Ordinaria No 29, de fecha 03 de ABRIL de 2013 se aprobó la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$2'892,512.64 (dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos doce pesos 64/100 m.n.) al amparo del programa de financiamiento banobras-fais.

SEXTA.- Que los recursos de Fondo para el Desarrollo Municipal deberán ser utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones orientadas al desarrollo municipal en beneficio de la población de nuestro municipio.

SÉPTIMA.- Que los programas Habitat, Rescate Espacios Públicos y el Fondo Metropolitano estará potencializado con el Recurso Federal en asignación por parte del Gobierno Federal y la aportación solidaria del Estado y/o el Municipio.

OCTAVA.- Que el FORTAMUN se establece como un instrumento para contribuir al saneamiento de las finanzas Municipales (pagos de pasivos), así como atender necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública, de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENA.- Mediante oficio número P.M. 282/2013, de fecha 29 de abril de 2013; el C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco, envió a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez el Programa de Obras y Acciones con recursos transferidos y convenidos con el orden Federal, Estatal y recursos convenidos.

DÉCIMA.- Con número de oficio SE.340 /2013 con fecha 29 de abril de 2013; el Secretario Municipal C.P. José Alfredo Chávez González, turno a la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y a la Comisión de Hacienda, el Programa de Obras y Acciones con recursos transferidos y convenidos con el orden Federal, Estatal y recursos convenidos; para la elaboración de su respectivo dictamen.



En virtud de lo anterior la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de Aprobarse y se aprueba el Programa de Obras y Acciones con recursos transferidos y convenidos con el orden Federal, Estatal y recursos convenidos, por la cantidad de \$72'009,795.86 (Setenta y dos millones nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 86/100 M.N.), toda vez que cumple con los requisitos jurídicos establecidos en la normatividad vigente; mismo importe que se desglosa como a continuación se indica:

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
RESUMEN DE INVERSION POR FONDO DE FINANCIAMIENTO**

	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	FAIS BANOBRAS
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$4,128,167.00	\$0.00	\$0.00	\$4,128,167.00	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FOPEDEM).	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FAIS-BANOBRAS	\$2,694,999.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,694,999.86
FORTAMUN	\$58,186,629.00	\$0.00	\$0.00	\$58,186,629.00	\$0.00
INVERSION TOTAL	\$72,009,795.86	\$5,000,000.00	\$0.00	\$64,314,796.00	\$2,694,999.86

Es preciso indicar que el desglose pormenorizado de cada uno de las fuentes de financiamiento que integran el monto total de \$72'009,795.86 (Setenta y dos millones nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 86/100 M.N.), se integra de la siguiente manera:

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

DATOS GENERALES				INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA PROGRAMA (CLAVE)	No de Obra	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	HOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
SE	06-10-13F3-01	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DR. MIGUEL GALINDO ENTRE CRISTOBAL COLON Y AV. BENITO JUAREZ	VARIAS	\$1,485,011.00	\$0.00	\$0.00	\$1,485,011.00	\$0.00	M2	2772.00	101	97	20/05/2013	31/05/2013
SE	06-10-13F3-02	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DE LA COLONIA LA RESERVA A HIGUERAS DEL ESPINAL.	LA RESERVA	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	PUENTE	1.00	102	98	03/06/2013	22/06/2013
SE	06-10-13F3-03	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y CRUCES PEATONALES EN LAS COLONIAS MORELOS, LÓPEZ MATEOS, ROSARIO IBARRA Y LIBERACIÓN.	VARIAS	\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$900,000.00	\$0.00	M2	330.00	72	68	03/06/2013	20/07/2013
		20 % DE CONTRAPARTE OBRAS DEL PIBAI.	VARIAS	\$453,621.00	\$0.00	\$0.00	\$453,621.00	\$0.00	OBRA	7			01/06/2013	31/11/2013
		FUENTE DE PAGO	VILLA DE ALVAREZ	\$889,535.00	\$0.00	\$0.00	\$889,535.00	\$0.00					01/06/2013	31/11/2013
INVERSION TOTAL				\$4,128,167.00	\$0.00	\$0.00	\$4,128,167.00	\$0.00			275	263		



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
RECURSOS PROPIOS

APERTURA PROGRAMÁTICA		NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
PROGRAMA (CLAVE)	No de Obra				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	HOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
06-10-13RP-01					ADECUACION DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE CONTROL Y COMANDO C2. EDIFICIO DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD	LOS TRIANGULOS	\$273,792.00	\$0.00	\$0.00	\$273,792.00	\$0.00	PROYECTO	1.00	88
06-10-13RP-02		1a. ETAPA MEJORAMIENTO DE JARDIN VECINAL (A ESPALDAS DEL CEDE).	REAL CENTENARIO	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	PROYECTO	1.00	128	122	01/09/2013	30/11/2013
06-10-13RP-03		CONSTRUCCION DE BANQUETA EN AV J MERCED CABRERA	EL LLANO	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	M2	255.00	40	37	09/05/2013	25/05/2013
06-10-13RP-04		CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO (EN DIF MUNICIPAL)	VILLA DE ALVAREZ	\$257,198.00	\$0.00	\$0.00	\$257,198.00	\$0.00	PROYECTO	1.00	51	49	16/06/2013	31/08/2013
06-10-13RP-05		CONSTRUCCION DE VADO EN ARROYO SECO, CONVENIO DEL MODULO PEÑITAS	VILLA DE ALVAREZ	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	VADO	1	15	135	20/05/2013	30/06/2013
		RECURSO CONTRAPARTE PARA PIBAI	VILLA DE ALVAREZ	\$924,010.00	\$0.00	\$0.00	\$924,010.00	\$0.00	PROYECTO	1.00	-	-	01/06/2013	31/12/2013
INVERSION TOTAL				\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00			322	415		



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FOPEDEM).

VILLAS DE ARMONIA
H. Ayuntamiento 2012 - 2015

DATOS GENERALES		NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION		
APERTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA (CLAVE)				MA (CLAVE)	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	HOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
					PAVIMENTACION DE CALLE AGUILES SERDAN (TRAMO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ-PROLONG 5 DE MAYO)	VILLA DE ALVAREZ	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	3501.30	82	78
		ADECUACION DE LA ENTRADA Y SALIDA A COLONIA LAS TUNAS	LAS TUNAS	\$850,000.00	\$850,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	1180.80	180	170	03/11/2013	16/11/2013	
		CAMPO DE BEISBOL Y FUTBOL AMERICANO	CRUZ DE COMALA	\$1,090,000.00	\$1,090,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO	1.00	0	300	06/10/2013	31/12/2013	
		REENCARPETAMIENTO CALLE NICASIO CARBAJAL	V. BONFL	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	3050.00	638	613	20/05/2013	31/05/2013	
		COLOCACION DE MALLA CICLONICA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES	JARDINES DEL LLANO	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	ML	110.00	178	172	20/05/2013	31/05/2013	
INVERSION TOTAL				\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
FAIS - BANOBRAS

VILLAS DE ARMONIA
H. Ayuntamiento 2012 - 2015

DATOS GENERALES		NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION		
APERTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA (CLAVE)				MA (CLAVE)	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	(FAIS-BANOBRAS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HOMBRES	MUJERES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
					PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA CRUZ Y GREGORIO TORRES QUINTERO (Tramo Av. Manuel Álvarez - Cristóbal Colón)	SAN ISIDRO	\$2,694,999.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,694,999.86	M2	5628	168	160



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Propuesta de Programa Operativo Anual 2013

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal

Gpo.Prog	Fin	Fun	Cap	Descripción	Popuesta Anual
0	00	00	00	DISTRIBUCION PROGRAMATICA EJERCICIO 2013	58,186,629.00
1	00	00	00	GASTO OPERATIVO	56,534,129.00
1	01	00	00	GOBIERNO	47,709,945.94
1	01	07	00	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	44,435,031.31
1	01	07	01	SERVICIOS PERSONALES	42,305,633.44
1	01	07	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,151,672.50
1	01	07	03	SERVICIOS GENERALES	121,200.00
1	01	07	05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	856,525.37
1	01	08	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,274,914.63
1	01	08	01	SERVICIOS PERSONALES	3,274,914.63
1	04	00	00	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	8,824,183.06
1	04	01	00	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	8,824,183.06
1	04	01	09	DEUDA PUBLICA	8,824,183.06
4	00	00	00	DEUDA PUBLICA	1,652,500.00
4	04	00	00	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,652,500.00
4	04	04	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,652,500.00
4	04	04	09	DEUDA PUBLICA	1,652,500.00

SEGUNDO.- Cabe señalar que la autoridad municipal con la finalidad de fomentar el desarrollo de la sociedad villalvarenses, se encuentra realizando las gestiones pertinentes a fin de lograr que con la aportación de recursos del municipio, se obtenga el acceso a fuentes alternativas de financiamiento estatal o federal, y con ello potencializar las aportaciones. En ese sentido los fondos que se encuentran en esa consideración integran un importe de inversión total de \$26´478,335.00 (veintiséis millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), como a continuación se indica:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBAI)	\$10,602,850.00	\$8,482,280.00	\$0.00	\$2,120,570.00	\$0.00
FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	\$1,255,742.00	\$1,255,742.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HABITAT	\$4,134,113.00	\$2,576,119.00	\$0.00	\$1,557,994.00	\$0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$2,185,630.00	\$1,311,378.00	\$0.00	\$874,252.00	\$0.00
FONDO METROPOLITANO	\$8,300,000.00	\$8,300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSION TOTAL	\$26,478,335.00	\$21,925,519.00	\$0.00	\$4,552,816.00	\$0.00

Para efectos de realizar el desglose de las fuentes de financiamiento referidas con antelación, es preciso indicar que únicamente se presenta el correspondiente al PIBAI y el Fondo para el Desarrollo Municipal, en virtud de ser los únicos cuya gestión ante las instancias federales y estatales se ha realizado con obras concretas, como a continuación se indica:



PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBAI)

DATOS GENERALES		LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION		
APERTURA PROGRAMATICA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	HOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
PROGRAMA (CLAVE)		No OBRA												
	1	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL 1 KM	EL MIXCUATE	\$552,483.00	\$441,986.40	\$0.00	\$110,496.60	\$0.00	ML	2,000	77	73	03/06/2013	31/08/2013
	2	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE DE ACCESO AL PANTEÓN 1.5 KM	PUEBLO NUEVO	\$300,000.00	\$240,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	M2	10,500	155	145	03/06/2013	31/08/2013
	3	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR.	AGUA DULCE	\$5,858,913.00	\$4,687,130.40	\$0.00	\$1,171,782.60	\$0.00	PZA	1	35	25	05/08/2013	31/12/2013
	4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLE DE ACCESO LATERAL, MACHUELOS Y BANQUETAS	NUEVO NARANJAL	\$250,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	M2	?	80	70	03/06/2013	31/06/2013
	5	CONSTRUCCIÓN PUENTE -VADO ENTRADA PRINCIPAL	LA LIMA	\$700,000.00	\$560,000.00	\$0.00	\$140,000.00	\$0.00	PZA	1	130	120	05/08/2013	31/10/2013
	6	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	JOYITAS	\$60,128.00	\$48,102.40	\$0.00	\$12,025.60	\$0.00	M2	175	45	35	03/06/2013	15/06/2013
	7	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	EL CHIVATO	\$185,165.00	\$148,132.00	\$0.00	\$37,033.00	\$0.00	M2	540	25	15	03/06/2013	30/06/2013
	8	EMPEDRADOS, BANQUETAS Y MACHUELOS	AGUA DULCE	\$168,895.00	\$135,116.00	\$0.00	\$33,779.00	\$0.00	M2	2,000	35	25	01/07/2013	31/06/2013
	9	EMPEDRADOS, BANQUETAS Y MACHUELOS	LA LIMA	\$368,895.00	\$295,116.00	\$0.00	\$73,779.00	\$0.00	M2	2,000			01/02/2013	31/06/2013
	10	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS A ESPALDAS DE LA TELESECUNDARIA	JULUAPAN	\$110,000.00	\$88,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	M2	650	22	18	01/07/2013	27/06/2013
	11	EMPEDRADO DE ACCESO	PICACHOS	\$236,513.00	\$189,210.40	\$0.00	\$47,302.60	\$0.00	M2	1,400	77	73	01/07/2013	31/07/2013
	12	REMODELACIÓN DE LA CASA DE USOS MÚLTIPLES	EL NARANJAL	\$76,242.00	\$60,993.60	\$0.00	\$15,248.40	\$0.00	PROYECTO	1	80	70	02/09/2013	31/10/2013
	13	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN CANCHA DE USOS	EL NARANJAL	\$47,768.00	\$38,214.40	\$0.00	\$9,553.60	\$0.00	MODULO	1	15	35	02/09/2013	30/09/2013
	14	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	JULUAPAN	\$187,560.00	\$150,048.00	\$0.00	\$37,512.00	\$0.00	RED	1	85	65	01/10/2013	31/12/2013
	15	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	EL MIXCUATE	\$131,292.00	\$105,033.60	\$0.00	\$26,258.40	\$0.00	RED	1	80	70	01/10/2013	31/12/2013
	16	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	PUEBLO NUEVO	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	17	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	EL NARANJAL	\$131,292.00	\$105,033.60	\$0.00	\$26,258.40	\$0.00	RED	1	14	12	01/10/2013	31/12/2013
	18	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	NUEVO NARANJAL	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	19	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	LA LIMA	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	20	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	JOYITAS	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	21	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	EL CHIVATO	\$112,536.00	\$90,028.80	\$0.00	\$22,507.20	\$0.00	RED	1	12	10	01/10/2013	31/12/2013
	22	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	AGUA DULCE	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	23	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	EL CARRIZAL	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	24	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA	PICACHOS	\$75,024.00	\$60,019.20	\$0.00	\$15,004.80	\$0.00	RED	1	11	9	01/10/2013	31/12/2013
	25	REHABILITACION DE CAMPO DE FUTBOL	JULUAPAN	\$200,000.00	\$160,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	CAMPO	1	22	60	01/10/2013	31/12/2013
	26	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y MACHUELOS	JULUAPAN	\$400,000.00	\$320,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	MF	1200	77	73	01/10/2013	31/12/2013
INVERSION TOTAL				\$10,602,850.00	\$8,482,280.00	\$0.00	\$2,120,570.00	\$0.00			561	549		

FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

DATOS GENERALES		LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS				METAS programadas		NUMERO DE BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION		
APERTURA PROGRAMATICA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	HOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
PROGRAMA (CLAVE)		No Obra												
	1	CONSTRUCCION DE OFICINA PARA SERVICIOS MUNICIPALES	VILLA DE ALVAREZ	\$1,255,742.00	\$1,255,742.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	3501.30	153	147	03/11/2013	30/11/2015
INVERSION TOTAL				\$1,255,742.00	\$1,255,742.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			153	147		

Es preciso referir que una vez aprobadas las obras referidas en ambos fondos, debe ser aportada la contraparte municipal y resultará necesario convocar a reunión del COPLADEMUN para la correspondiente actualización del Programa Operativo Anual de obras y acciones 2013.

TERCERO.- Se autoriza al titular de la Tesorería Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que permitan solventar las erogaciones que se derivarán de las obras y acciones contenidas y aprobadas en este Programa Operativo Anual, salvo aquellas que impliquen ampliar el monto global del presupuesto de egresos e ingresos a la fecha.



Atentamente,

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Villa de Álvarez, Col., 29 de ABRIL de 2013

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

C.P. MARIA RUBIO BAYAN PRESIDENTA RUBRICA,

**PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO RUBRICA; LIC. FRANCISCO JAVIER
CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO RUBRICA.**

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

**C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS PRESIDENTA, RUBRICA; C. ALFREDO HERNANDEZ
RAMOS SECRETARIO, RUBRICA; C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO SECRETARIO,
RUBRICA; C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES SECRETARIO, RUBRICA; C. MARIA
RUBIO BAYON.**

Una vez analizado lo anterior los integrantes del H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el Programa de Obras y Acciones con recursos transferidos y convenidos con el orden Federal y Estatal.

Se extiende a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C.P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ

C.c.p. C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ.- Tesorero Municipal

C.c.p. M.C. LIZETTE J. GOMEZ ONTIVEROS. – Contralora Municipal.

C.c.p. LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS.- Oficial Mayor.

C.c.p. ARCHIVO.

JACHG/lpm*



Oficio SE. No. 345/2013

C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El Suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio de la presente, me permito hacer CONSTAR Y CERTIFICAR que en el libro **I** del archivo de esta Secretaría obra el Acta número **034** de fecha **30 de Abril del 2013**, relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo y en su parte conducente dice lo siguiente:

Continuando con el orden del día el **Sindico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos**, en uso de la voz da lectura a la Iniciativa de Acuerdo, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESENTE.**

El suscrito Profesor Alfredo Hernández Ramos, Sindico Municipal integrante del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en los artículo 51 fracción X, 117 de la Ley del Municipio Libre, y 22, 23 fracción IV, 27, 41, 43, 55, 64 fracción IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, someto a la consideración de este Honorable Cabildo una Iniciativa de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Como Síndico Municipal, al desempeñar la función de representante legal del Ayuntamiento, se busca de los medios necesarios para aportar y generar las condiciones de certeza jurídica en el ámbito de la competencia municipal.

SEGUNDO.- Una de las problemáticas que se generan como parte de la prestación de servicios en las diversas aéreas de esta entidad municipal, son los percances o accidentes de transito ocasionados por el uso de vehículos pertenecientes a este Ayuntamiento, pues existe un potencial elevado de ocasionar perjuicios a particulares, a bienes materiales o humanos, debido al trayecto de movilización de transporte, de igual forma a la acción riesgosa, negligente o irresponsable de algún conductor o de un peatón, pero en muchas ocasiones también a fallos mecánicos repentinos, errores de transporte de carga, a condiciones ambientales desfavorables y a cruce de animales durante el tráfico o incluso a deficiencias en la estructura de tránsito. Estas acciones detrimentan gradualmente al patrimonio del Ayuntamiento, pero dado el uso necesario a favor de la ciudadanía, como un compromiso social y legal es que se deben reparar los daños que se produzcan.

TERCERO.- Es preciso manifestar que en fecha 20 de Diciembre del año 2012 a las 14:00 horas, el Trabajador Juan Carlos Luna Antonio, conductor de un vehículo marca NISSAN, tipo Pick Up, línea estacas, con placas de circulación FH77899, con numero de serie 3N6DD14S78K022957, modelo 2008, propiedad de



esta Ayuntamiento, se impacto con un vehículo particular, en la intersección de las calles Aquiles Serdán y Manuel Álvarez, en la Ciudad de Colima, Col., resultando un accidente de tránsito en el cual dañó al vehículo Marca NISSAN, tipo Pick Up, línea doble cabina, con placas de circulación FF59479, con numero de serie 3N6DD23Y3DK02714, modelo 2013, propiedad del C. Máximo González Alcaraz. Para lo cual en dicha fecha, mediante el parte de accidente 2979/2012 elaborado por el C. Ángel Gregorio Plascencia Diazleal, Sub oficial Perito de Transito dependiente de la Dirección de Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Colima; el afectado presentó la denuncia respectiva bajo el número de acta 593/2012 ante la Mesa Novena del Ministerio Publico, de la Ciudad de Colima, donde el representante social aseguro los bienes muebles involucrados en el percance para efectuar las indagaciones respectivas.

Por otra parte, del accidente en mención se derivó el Delito de Lesiones en perjuicio de los menores Willian Fernando Pérez Elias de 5 años de edad y Abel Yojari Pérez Elias de 11 años de edad, donde ya fueron valoradas y determinadas las lesiones de los menores referidos, dando como resultado la aplicación de tres estudios médicos que determinarán la inexistencia de contusiones severas o secuelas posteriores al atropellamiento que sufrieron, para lo cual se anexa la valoración por parte de la empresa Tomografía Axial de Colima, misma que determina la realización de dos resonancias magnéticas diferidas y una tomografía de cráneo.

Cabe señalar que mediante acuerdo de fecha 15 de Marzo del año 2013 bajo el numero de acta 27 Libro I, fue autorizada las cantidades **\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al vehículo afectado marca Nissan NP 300, la **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** del vehículo Nissan tipo Estacas propiedad de este Ayuntamiento y la cantidad de **\$600.00 (SEIS CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** correspondientes al pago de los daños del inmueble perteneciente al Museo Regional de los Cristeros.

CUARTO.- Resulta indispensable manifestar que mediante Acuerdo aprobado en sesión de cabildo en el acta 50 de fecha 31 de Marzo de 2011, se establece que cuando exista un percance ocasionado por algún trabajador que se encuentre en servicio, el ayuntamiento aportara el 90% del valor de los daños totales y el trabajador el 10% de los mismos, es por ello que el trabajador de nombre C. Juan Carlos Luna Antonio, adscrito a la Dirección de Cultura, de este Ayuntamiento tiene la obligación de aportar ese porcentaje como parte de su corresponsabilidad en los daños provocados, resultando que deberá reintegrar al municipio la cantidad de **\$1,860.00 (UN MIL OCHOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de la cantidad total de los daños **18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, una vez hecho el análisis respectivo, el suscrito presenta a la consideración de este honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el pago de la cantidad de **\$18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** a favor del C. Abel Pérez Hernández, tutor de los menores Willian Fernando y Abel Yojari ambos de apellidos Pérez Elias, por concepto de pago de Lesiones producidas por el impacto del vehículo propiedad de esta Ayuntamiento de Villa de Álvarez, bajo la indagatoria correspondiente al Delito de Daños en el acta 593/2012 ante la Mesa Novena del Ministerio Publico, de la Ciudad Colima, Col.

SEGUNDO.- Requierase por conducto de la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, al C. Juan Carlos Luna Antonio trabajador adscrito a la Dirección de Cultura, la cantidad de **\$1,860.00 (UN MIL OCHOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% que se le obliga aportar en



base al Acuerdo mencionado en el Considerando Cuarto y en consecuencia dicha cantidad deberá reingresar al Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal conforme a la reglamentación vigente. De igual forma de conformidad al Capítulo II de las Sanciones del Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., aplíquesele las sanciones correspondientes.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el Punto de acuerdo antes mencionado.

Se extiende a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C.P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ

C.c.p. PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS.- Síndico Municipal
C.c.p. M.C. LIZETTE J. GOMEZ ONTIVEROS. – Contralora Municipal.
C.c.p. LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS.- Oficial Mayor.
C.c.p. ARCHIVO.
JACHG/lpm*